

Resolución de 28 de agosto de 2017 por la que publican las plazas vacantes de interinos pendientes de adjudicar para el curso 2017-2018 y se abre el plazo de solicitudes.

La Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, regula la provisión de Empleo Docente Interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Su disposición final primera faculta al titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica para dictar cuantas resoluciones resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la orden.

El artículo 31 dispone que el procedimiento de adjudicación de los puestos vacantes a los integrantes de las correspondientes listas de aspirantes, se llevará a cabo por medios electrónicos, en los términos y conforme al calendario que se establezcan en la oportuna resolución del titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica.

Mediante Resolución de 27 de junio de 2017 se estableció el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destinos a los funcionarios interinos de todos los cuerpos docentes para el curso 2017-2018 (BOC de 4 de julio). Por resolución de 31 de julio se adjudicaron las vacantes publicadas el día 14 y en el Anexo V se determinó un calendario de adjudicaciones para las vacantes pendientes de adjudicar.

Por medio de la presente resolución se publican las vacantes pendientes de adjudicar bien derivadas del proceso anterior bien creadas por nuevas necesidades educativas surgidas con posterioridad al 14 de julio.

A lo largo del proceso se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Consejería, así como en la página Web "educantabria.es", cuantos detalles sean necesarios para un mejor desarrollo del mismo.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica,

RESUELVE :

Uno.- Publicar los listados de puestos vacantes de necesaria cobertura de todos los Cuerpos Docentes y todas las especialidades en el Tablón de anuncios y en la página Web de la Consejería de Educación.

Dos.- Podrán participar en el proceso todos los integrantes de las listas correspondientes a las especialidades convocadas (listas de vacantes o listas únicas, en su caso) y que no tengan otorgado otro nombramiento.

Vista la adjudicación de 31 de julio, y por considerarse insuficientes los aspirantes a interinidad disponibles de las listas de

vacantes, también podrán participar en el presente proceso los interinos de las siguientes listas de sustituciones:

- 0597 Cuerpo de Maestros, las listas de sustituciones de las especialidades de : 037 Audición y Lenguaje y 032 Lengua Extranjera: Inglés
- Resto de Cuerpos, las listas de sustituciones de las especialidades de: 0590 Cuerpo de Profesores de Secundaria: 004 Lengua Castellana y Literatura, 005 Geografía e Historia, 006 Matemáticas, 007 Física y Química, 008 Biología y Geología, 018 Orientación Educativa y 019 Tecnología.

Tres.- El plazo para cumplimentar el formulario electrónico de petición de destinos comenzará a las 14:00 horas del 28 de agosto de 2017 y finalizará a las 23:59 horas del 29 de agosto 2017.

La aplicación informática adjudicará las plazas a los integrantes de las correspondientes listas, por el orden de preferencia expresado, en función de los puestos que ocupen en las mismas. En las especialidades en las que están convocados tanto interinos de listas de vacantes y listas de sustituciones tendrán preferencia en la adjudicación los integrantes de las listas de vacantes.

Las vacantes solicitadas por Localidad o Comunidad Autónoma se adjudicarán por el orden en que vienen establecidas en el listado de vacantes ordenadas por especialidad.

Cuatro.- El 31 de agosto de 2017, se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y se podrán consultar de manera individualizada en la página Web (educantabria.es), los destinos adjudicados a los participantes.

Cinco.- En la resolución de adjudicación del 31 de agosto se indicaran expresamente los interinos que tienen que venir a firmar el nombramiento a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Santander, 28 de agosto de 2017.

El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica.

Francisco Javier López Nogués.